

RESOLUCIÓN No. 0331

06 MAR 2019

Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA de la vigencia fiscal 2019

La Junta Nacional de Consejeros del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA, en ejercicio de las facultades que le otorga el literal I), del Artículo 26 de la Ley 842 de 2003, el Artículo 163 del Decreto 2171/92, y el Artículo 31 de la Resolución 105 del 2019.

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en el literal i), del artículo 26, de la Ley 842 de 2013, la Junta Nacional de Consejeros se encuentra facultada legalmente para aprobar y ejecutar, en forma autónoma, el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA, y el de los Consejos Regionales o Seccionales, y realizar modificaciones en atención a lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 105 del 2019, por medio de la cual por la cual se expidió el Estatuto Presupuestal para el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA

Que el valor actual del presupuesto de rentas y gastos del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA para la vigencia fiscal 2019, y aprobado por la Junta Nacional de Consejeros es por la suma de veintiún mil seiscientos ochenta y tres millones quinientos noventa y cinco mil ciento noventa y seis pesos (\$21.683.595.196) m/cte.

Que en virtud de las funciones encomendadas por la Ley, el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA, a través de la Dirección General y sus respectivas subdirecciones, se encuentra desarrollando planes, programas y proyectos para facilitar la ejecución de sus actividades y requiere disponer de los recursos necesarios cuando el requerimiento lo amerite.

Que la entidad ha previsto la adquisición de un mecanismo para poder realizar el control de tiempos y de asistencia en las sedes de los seccionales ubicadas a lo largo del territorio nacional por medio del proceso de verificación de huellas, similar al ya instalado en las sedes del Consejo de la ciudad de Bogotá en oficinas centrales y seccional Cundinamarca.

Que la profesional del área de Gestión de Talento Humano del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA, solicitó la modificación al presupuesto a través de un traslado presupuestal con el fin de disponer de apropiación suficiente en la cuenta de gastos de maquinaria de oficina, contabilidad e informática para poder proceder realizar la adquisición de estos equipos que operen con sistema biométrico.

Que existe saldo de apropiación disponible en la cuenta de servicios de arrendamiento o alquiler sin operativo por la suma de dieciocho millones de pesos (\$18.000.000) m/cte., que pueden ser utilizados por estar libres de afectación presupuestal, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 155 del 5 de marzo de 2019, expedido por el Profesional de Gestión del área de Presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA.

9 

Resolución ~~Nº.~~ 0331 de 2019

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúase el siguiente CONTRACRÉDITO, en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA para la vigencia fiscal 2019, por la suma de dieciocho millones de pesos (\$18.000.000) m/cte., de acuerdo con el siguiente detalle

PRESUPUESTO DE GASTOS		18.000.000
02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	18.000.000
0202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	18.000.000
020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	18.000.000
020202007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	18.000.000
020202007003	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	18.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúase el siguiente CRÉDITO, en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA para la vigencia fiscal 2018, por la suma de dieciocho millones de pesos (\$18.000.000) m/cte., de acuerdo con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS		18.000.000
02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	18.000.000
0201	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	18.000.000
020101	ACTIVOS FIJOS	18.000.000
020101004	MAQUINARIA Y EQUIPO	18.000.000
020101004005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	18.000.000

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).


CARLOS SANTIAGO GONZALEZ MORALES
Presidente

Aprobó: Rubén Darío Ochoa Arbeláez – Director General
Revisó Jose Octavio Duque López– Subdirector Administrativo y Financiero
Elaboró: Fredy Hernán Pedraza Pardo – Profesional de gestión del Área de Presupuesto



